HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO JAVIER, *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, 2005, Madrid: Gredos.

1. Esta obra es una muestra del paulatino incremento del interés por la sintaxis a partir de los años 60 y, por otra parte, responde a la necesidad de cubrir un vacío, dado que hasta su publicación no contábamos con un tratado de conjunto sobre la evolución sintáctica de nuestra lengua. Aunque en ella su autor constata la inexistencia de grandes cambios en los tipos de relaciones sintácticas de la oración compuesta en el paso del latín al español, sí manifiesta la relevancia de cambios en la estructuración del sistema dentro de cada uno de los tipos oracionales y sobre todo en los elementos que pueden introducirlos; en eso, precisamente, consiste el desarrollo de la obra: en exponer una visión global de los cambios en la evolución de los distintos tipos de oraciones a lo largo de la historia de nuestra lengua, aportando nuevos datos –fruto de todos los estudios parciales que los diferentes autores han llevado a cabo en las últimas décadas– y nuevas interpretaciones. Por ello, sin duda alguna, esta obra habría sido imposible sin el trabajo de otros muchos estudiosos, aunque este hecho no va en menoscabo de la relevancia ni del mérito de esta valiosa obra de conjunto ya que, gracias a ello, el repertorio de fuentes analizadas abarca tradiciones discursivas muy diversas –incluyendo textos literarios y no literarios– así como obras de todas las épocas –desde la más temprana Edad Media hasta el siglo XX–.

La estructura de este manual sigue los distintos tipos de oraciones: la yuxtaposición –capítulo 2–, la coordinación con sus tres principales subtipos, es decir, las copulativas, disyuntivas y adversativas –capítulo 3–, la subordinación sustantiva –capítulo 4–, la subordinación adjetiva –capítulo 5–, la subordinación propiamente adverbial, es decir, las de lugar, tiempo y modo –capítulo 6–, y las adverbiales impropias: las causales –capítulo 7–, las finales –capítulo 8–, las condicionales –capítulo 9–, las concesivas –capítulo 10–, las comparativas –capítulo 11– y las consecutivas –capítulo 12–. No obstante, no se dedica el mismo espacio a cada uno de los tipos, así el capítulo de la yuxtaposición es el más breve junto con el apartado de las coordinadas copulativas, siguiéndole el de las oraciones finales, las comparativas y las oraciones de relativo; en cambio, los más extensos son el capítulo de las adverbiales de lugar, tiempo y modo –si bien dentro de él destaca el apartado de las temporales, que ocupa algo más de la mitad–, el de las oraciones subordinadas sustantivas y el de las causales. Estas diferencias quedan justificadas en parte por el grado de interés que cada uno de los tipos oracionales haya tenido entre los estudiosos anteriores, cuyo reflejo se manifiesta en la bibliografía que encontramos al respecto en las notas a pie de página[1], así como el grado de dificultad interpretativa que

[1] A este propósito, se echa en falta un repertorio bibliográfico al final del libro o de cada capítulo que incluya las diferentes alusiones realizadas en él: con ello se habría podido completar el estado de la cuestión que se plantea respecto de cada tipo oracional.

cada uno entrañe; además, estas diferencias pueden ser índices de las necesidades de la sintaxis histórica del español y, por tanto, implícitas llamadas de atención a los investigadores a continuar esta labor.

2. El capítulo dedicado a la yuxtaposición, a pesar de su brevedad, resulta especialmente interesante por la escasez de trabajos previos existentes tanto para el punto de vista diacrónico como para el sincrónico, aunque por otra parte todos ellos son citados, interpretados y valorados. En principio, se define como relación asindética y se menciona la relación aludida por algunos autores entre la yuxtaposición y el primitivismo sintáctico. Tanto la definición como la caracterización son puestas en tela de juicio por Herrero Ruiz de Loizaga, quien declara la independencia y singularidad de la yuxtaposición frente a los otros tipos de relación sintáctica, de tal manera que no resulta incoherente encontrar en este capítulo un subapartado que trate sobre los "elementos de relación entre las oraciones yuxtapuestas" (p. 27), donde abre las puertas a futuras investigaciones, al señalar la importancia en este punto de ciertos marcadores del discurso.

3. El capítulo de las coordinadas se reparte en tres subapartados dedicados a cada uno de los tipos, de los cuales sin duda alguna el más interesante es el último, el de las adversativas. En él –previa indicación de la diferencia existente entre éste y otros tipos de coordinadas, pues "sólo admiten dos miembros coordinados" (p. 56)–, la explicación de la evolución del sistema se une a la historia de los nexos y se convierte en un minucioso examen de los usos restrictivos y exclusivos de cada una de las conjunciones adversativas: *mas*, que tendría ambos valores, fue la primera en aparecer y también la primera en frecuencia; *pero* se incorporó algo más tarde como conjunción adversativa restrictiva y en este uso fue desplazando paulatinamente a *mas*, hasta que en la primera mitad del siglo XVI ya se había generalizado, fecha aproximada en la que *sino* se especializa definitivamente como conjunción adversativa exclusiva.

4. Algo más extenso que el anterior es el capítulo de las subordinadas sustantivas, dividido en enunciativas, oraciones de infinitivo y, por último, interrogativas y exclamativas indirectas, cuya extensión abarca la mitad del capítulo, seguramente por el repaso histórico que da a cada uno de los elementos introductorios. Con respecto a estas últimas, señala la posible anteposición del artículo al pronombre interrogativo, que Lapesa fechaba en el segundo cuarto del siglo XVI pero que Herrero anticipa con un ejemplo del XIV y un conjunto más numeroso a finales del XV; además, ante la clásica explicación de las interrogativas indirectas como trasposiciones de interrogativas directas, acoge la moderna distinción entre indirectas propiamente dichas y otras que han llegado a denominarse "interrogativas modales" y que han sido bien estudiadas por diversos autores, entre ellos Juan Martínez Marín, Ignacio Bosque y José Luis Girón Alconchel.

5. En el terreno de las relativas, donde se encuentran más cambios es en los distintos elementos de relación, por ello su análisis pormenorizado ocupa dos tercios del total de este capítulo. El más frecuente de todos es *que*, dado que, señala Herrero, es el que presenta menos restricciones en su uso: es posible en todos los contextos, no depende de ningún rasgo semántico y sirve tanto para las relativas especificativas como para las explicativas. Se señala también la antigüedad de la aparición de pronombres redundantes dentro de estas subordinadas, que llega hasta la lengua hablada moderna, noticia variacional que no deja de ser interesante. Más innovador respecto del latín es el empleo como relativo de *cual*, que se desarrolló con artículo y llegó a ser exclusivo en los Siglos de Oro. También se señala la mayor frecuencia tras preposición de *el cual, quien* y el general *el que*. Como se ve, se trata de un panorama completo, que atiende a diversos contextos y cuya diacronía se extiende a la actualidad.

6. Entre las subordinadas adverbiales propias, las temporales han requerido más atención, dada su variedad y la amplitud de sus posibilidades. En efecto, tras analizar cada uno de los nexos generales y sus respectivos grados de gramaticalización –*cuando, deque/desque*, relegados al español medieval y clásico aunque con restos en la actualidad, marcados diatópica y diastráticamente, *en que*–, se distingue entre los nexos específicos que aportan los significados de simultaneidad *mientras*, posterioridad *así como/así que, luego que/luego como, pues/pues que, después que* y anterioridad *ante(s) (de) que, primero que*.

Al estudiar las oraciones de lugar y de modo, dedica algunas páginas a señalar otros posibles valores de los elementos que habitualmente las introducen, destacando para las primeras los ilativos (pp. 213-215), cuya frecuencia ha descendido considerablemente en el español moderno, y para las segundas, los parentéticos (pp. 303-305).

7. Dentro de las llamadas adverbiales impropias, destaca por su extensión el capítulo de las causales (pp. 306-366), dado que cuenta con una mayor cantidad de referencias bibliográficas en relación con los diferentes ensayos taxonómicos –causales coordinadas y causales subordinadas, causales del enunciado y causales de la enunciación– y, posteriormente, en relación con los nexos que las introducen –el medieval *ca*, el escaso *car, que, porque, como, pues, pues que, puesto que* e incluso algunos no tan frecuentes como *según*–, a propósito de los cuales da noticias variacionales, como en el caso de *que*, más abundante en textos dialogados y coloquiales, y noticias sobre los modos y los tiempos con los que suelen aparecer, por ejemplo, *porque* con indicativo, *como* con subjuntivo, etc.

A las causales siguen por extensión condicionales, concesivas y consecutivas de un lado, y de otro, con el menor número de páginas, comparativas y finales. Éstas, en el capítulo 8 (pp. 367-389), también pueden clasificarse

en finales del enunciado y de la enunciación pero, lo que nos parece más interesante, también se indica que pueden adoptar contenidos modales; asimismo se alude a la evolución de los dos nexos principales –*porque*, desde el siglo XIII hasta la primera mitad del XVI, y *para que*, a partir de la segunda y, sobre todo, a partir del XVII–, paralela a la de las construcciones de *por* y *para* seguidos de infinitivo, y a la de otras posibles estructuras finales, entre las que destaca la de oraciones yuxtapuestas donde la segunda va encabezada por el adverbio de negación y el verbo aparece en presente o imperfecto de subjuntivo.

En cuanto a las comparativas, Herrero añade las comparativas proporcionales con *cuanto, mientras* –más general en Hispanoamérica– y *contra* –en registros más bajos– al esquema tradicional de comparativas de desigualdad (pp. 476-485) e igualdad (pp. 485-489). Entre ellas resultan de mayor interés las primeras por la forma de construir el segundo término, pues aunque la más frecuente sea la heredera del latín con *que*, también puede darse con la preposición *de*: en algunos usos no supera la Edad Media y en otros, como cuando se refiere a cantidad, continúa hasta el español actual y ha adquirido valor distintivo en negativo: *no más de... / no más que...*

Las oraciones condicionales son las que destacan por la originalidad en la perspectiva adoptada para su estudio. En efecto, tras un primer acercamiento desde la óptica y la clasificación tradicional, encontramos un subapartado para los "usos no normativos" (pp. 402-404), que incluye:

- esquemas mixtos, presentes esporádicamente en todas las épocas, de prótasis real + apódosis potencial o viceversa: "Si dieran, tendrán", "Si diesen, tienen", ...;
- irreales de presente/futuro con imperfecto de indicativo en la apódosis, que son frecuentes en la actualidad en los registros no cultos: "Si diera, tenía";
- o la combinación menos usual de imperfecto de indicativo en la prótasis seguido de la apódosis en condicional: "Si tenían, darían".

Continúa el estudio con "usos no condicionales de las oraciones introducidas por *si*" (pp. 404-407) entre los que incluye:

- el concesivo,
- el causal,
- su uso en construcciones enfáticas ecuacionales con *ser*: "si ... es..., es ...",
- como fórmula de cortesía,
- su uso con valor adversativo al contrastar dos ideas opuestas
- o incluso como oración independiente introducida por la misma conjunción, que se llega a encontrar desde los Siglos de Oro aunque marcada como coloquial.

En el capítulo de las oraciones concesivas se hace un recorrido por todas las conjunciones que pueden introducirlas, empezando por el primitivo *maguer (que)* y acabando por el moderno *a pesar de que*. Además, se alude a su relación complementaria con las adversativas en cuanto a construcciones pleonásticas en indicativo, que pueden surgir si la concesiva va antepuesta, y también se hace referencia a una posible distinción entre concesivas reales e irreales, con menos restricciones en sus estructuras que las correspondientes condicionales y quizá no tan extendida, dado que la diferencia se basa únicamente en el modo que se emplea en unas y otras, por tanto es más probable que el matiz real o irreal proceda del modo indicativo o subjuntivo respectivamente, más que de la propia construcción[2].

El capítulo de las consecutivas (pp. 499-538), que sigue el esquema y la clasificación planteados por Antonio Narbona Jiménez, aunque añade otras referencias bibliográficas que amplían el panorama, distingue entre consecutivas de intensidad *tan/tanto/tal... que*, consecutivas de manera *de manera/modo/forma/suerte... que* y consecutivas de intensidad-manera *de tal manera/modo/forma/suerte... que* y menciona brevemente su proceso de gramaticalización a partir de meros circunstanciales, así como la frecuencia de uso de cada uno. Ahora bien, la relación causa-consecuencia también se da en el nivel extraoracional y, en muchos casos, con los mismos nexos que en el intraoracional, por tanto no extraña que se apunten los usos como conectores de esas conjunciones .

8. En resumen, este trabajo puede ser considerado un manual básico de referencia para todos los estudios específicos relativos a cualquiera de los tipos de la oración compuesta, tanto en cuanto a la bibliografía citada, como en cuanto al tratamiento de crítica, anotación y revisión que se le aplica, incluyendo en muchos casos nuevos datos encontrados por Herrera y, como no, nuevas interpretaciones y perspectivas de las definiciones, teorías y clasificaciones anteriores.

MARTA FERNÁNDEZ ALCAIDE
Universidad de Sevilla

[2] Nótese, además, que idéntica distinción podría plantearse entre las relativas especificativas, que pueden construirse igualmente con uno u otro modo.